



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 104 -2022-MPP

Pisco, 25 de octubre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre del año 2022, en la estación Orden del día, el Oficio N° 010-2022-CDLL-P-PISCO registrado como Exp. Adm. N° 22371, mediante el cual, el Club Deportivo Juventud los Libertadores solicita apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Oficio N° 010-2022-CDLL-P-PISCO registrado como Exp. Adm. N° 22371, el Presidente del Club Deportivo Juventud Los Libertadores hace de conocimiento que el Club Deportivo Juventud Los Libertadores ha pasado a una siguiente fase de la Etapa Nacional de la Copa Perú 2022 quedando en tercer puesto de 50 equipos nacionales., y teniendo gastos sumamente altos como el pago de plantel de jugadores, cuerpo técnico, viajes al interior del país, solicitan apoyo económico para cubrir dichos gastos;

Que, con Informe N° 3180-2022-MPP-GDSE de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social propone se le brinde el apoyo económico por la suma de S/. 30,000.00;

Que, con Informe N° 1403-2022-MPP-OGPPR, la Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, con Informe N° 1486-2022-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde al Concejo Municipal aprobar el apoyo económico solicitado por el Club Deportivo Juventud Los Libertadores;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones y la propuesta planteada por el señor Alcalde que consta en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA CALIFICADA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 104 -2022-MPP

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, el apoyo económico a favor del Club Deportivo Juventud Los Libertadores por el importe ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles) para solventar los gastos que ha tenido su participación en la Etapa Nacional de la Copa Perú 2022.

Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.

